

"HECHO ESENCIAL"

**INDURA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°945**

Santiago, 27 de julio de 2012.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O`Higgins 1449
Presente

Señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, y estando debidamente facultado al efecto, comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Indura S.A. celebrada con esta fecha se acordaron las siguientes modificaciones a los estatutos sociales:

- 1.- Modificación del Artículo Primero del Pacto Social, en el sentido de dejar constancia que Indura S.A. es una sociedad anónima cerrada, toda vez que a la fecha no se ha llevado a cabo la inscripción de las acciones de la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en las Bolsas de Valores.
- 2.- Modificación del Artículo Sexto del Pacto Social sobre la administración de la sociedad, en el sentido de disminuir de siete a cinco el número de miembros del Directorio.
- 3.- Modificación del Artículo Octavo del Pacto Social, en el sentido de dejar constancia de que quien preside la reunión no tendrá voto dirimente.
- 4.- Modificación del Artículo Vigésimo Segundo del Pacto Social, en el sentido de dejar constancia que cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los accionistas será sometida al conocimiento de un árbitro mixto, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago vigente al momento de solicitarlo.
- 5.- Otorgar un nuevo texto refundido de los Estatutos de Indura S.A. que recoja las modificaciones anteriores.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Indura S.A.
Jaime Castañeda Heavey
Gerente General